



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004958 -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque, 11 DIC 2023

Vistos, El INFORME TÉCNICO 00082-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS, presentado por la oficina de pensiones en atención a la normativa vigente que establece el cese por límite de edad, el 31 de diciembre del año en el que cumple los sesenta y cinco (65) años de edad, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD N°2836-1987, del 26 de noviembre de 2021, ingresa a laborar al Magisterio Nacional, GONZALES SALAZAR OLINDA, a partir del 1 de marzo de 2022, en calidad de NOMBRADO;

Que en cumplimiento de DECRETO SUPREMO N° 011-2023-MINEDU en su artículo 232 El Auxiliar de Educación es retirado definitivamente el 31 de diciembre del año en el que cumple sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la instancia de gestión educativa descentralizada comunicar del hecho al servidor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro..

Que, mediante el INFORME ESCALAFONARIO N° 04181-2023, de fecha 31 de DICIEMBRE de 2023, emitido por la oficina de escalafón, sobre cese por límite de edad a GONZALES SALAZAR OLINDA, con DNI 16523816, nacido el 8 de abril de 1958, se encuentra comprendido en el sistema pensionario del Decreto LEY 19990, cargo AUXILIAR DE EDUCACION, categoría remunerativa, jornada laboral 30 horas, ha laborado oficialmente al magisterio, 36 años, 0 meses, 29 días de servicios oficiales, al 31 de diciembre de 2023, día anterior a la fecha de su cese;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

Que, de acuerdo La Ley n° 31552, Ley Que Modifica La Formula De Calculo De La Compensación Por Tiempo De Servicios (CTS) De Los Docentes Contratados, Auxiliares De Educación Nombrados Y Contratados De Las Instituciones educativas publicas, establecidos en la leyes 31278 y 30493; en su artículo 2. Modificación del literal f.3. del artículo 2 y del literal f.2. del artículo 3 la Ley 30493. 2.1 Se modifica el literal f.3 del artículo 2 de la Ley 30493, en los siguientes términos: ARTÍCULO 2. POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO. f.3. Compensación por tiempo de servicios se otorga al momento de su cese, a razón de cien por ciento (100%) de su remuneración mensual (RM) por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales.

De conformidad con el Art. 4° del D.S N° 017-93-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, TUO de la Ley N° 27444; RM. N° 1389-2002-ED, Artículo 70° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con la Ley N° 31638 "Decreto que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y a lo facultado por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, modificada por las Ordenanzas Regionales N° 001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs; R.E.R. N°134 2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el PAP, del Pliego 452 Gobierno Regional Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESE POR LIMITE DE EDAD, a partir del 31 de DICIEMBRE de 2023, a GONZALES SALAZAR OLINDA, comprendido en el Sistema Pensionario del Decreto LEY 19990, dándole las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI	16523816
FECHA DE NACIMIENTO	8 de abril de 1958
CARGO	AUXILIAR DE EDUCACION
REGIMEN PENSIONARIO	LEY 19990
JORNADA LABORAL	30horas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0452599 – 10106JUAN MANUEL ITURREGUI
REGIMEN LABORAL	Ley Nro 30493 LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA	023891213812
TIEMPO DE SERVICIO	36 años 0 meses y 29 días de Servicios Oficiales, al 31 de diciembre de 2023, un día anterior a la fecha de su cese.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a GONZALES SALAZAR OLINDA, identificado con DNI N°16523816, la suma de S/ 80280.00 soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 2,230.00 soles, por 36 años de labor efectiva, considerando como fecha última de la percepción de la RIM, diciembre de 2023; la misma que se programará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER el derecho al pago de vacaciones truncas a favor GONZALES SALAZAR OLINDA, AUXILIAR DE EDUCACION , por haber cesado por limite de edad, conforme a los detalles siguientes

FECHA DE CESE	MES DE SERVICIO	RIM	TOTAL DE VACACIONES TRUNCAS
12/31/2023	10	2,230.00	4460.00

ARTÍCULO TERCERO.- - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Ley N° 31368 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023. .

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL.LAMB
DEGB/RR.HH
JLAN/OFAD
GJMC/OAJ
MZV/DGI